



EDICTO **EMPLAZATORIO**

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla.

CITA Y EMPLAZA

A LOS DEMÁS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LOS MISMOS, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. **080013120001201900038** (Rad. Fiscalía 2018-00354 E.D.), siendo afectado **PATRICIA ANA RODRIGUEZ REVUELTA**, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 10 de Marzo del presente año, y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que se **ADMITIÓ LA DEMANDA** de la acción de extinción de dominio el 26 de julio de 2019 en donde resultaron afectados los siguientes bienes:

Bien Inmueble No. 1 INMUEBLE

CLASE	:	INMUEBLE URBANO
MATRICULA IMOVILIARIA	:	040-468712
ESCRITURA PUBLICA	:	No. 253 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2014
DIRECCION	:	CALLE 76 No. 56 -43 EDIFICIO ALTO PRADO
CIUDAD	:	BARRANQUILLA
DEPARTAMENTO	:	ATLANTICO
PROPIETARIO	:	PATRICIA ANA RODRIGUEZ REVUELTA
IDENTIFICACION	:	DN/ NIF 51073492

Bien Inmueble No. 2 INMUEBLE

CLASE	:	PARQUEADERO No 92
MATRICULA IMOVILIARIA	:	040-468656
ESCRITURA PUBLICA	:	No 253 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2014
DIRECCION	:	CALLA 76 No 56-43 SOTANO 2
CIUDAD	:	BARRANQUILLA
DEPARTAMENTO	:	ATLANTICO
PROPIETARIO	:	PATRICIA ANA RODRIGUEZ REVUELTA
IDENTIFICACION	:	DN/NIF 51073492

Bien Inmueble No. 3 INMUEBLE

CLASE	:	CUARTO UTIL No 92
MATRICULA IMOVILIARIA	:	040-468696
ESCRITURA PUBLICA	:	No 253 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2014
DIRECCION	:	CALLA 76 No 56-43 SOTANO 2
CIUDAD	:	BARRANQUILLA
DEPARTAMENTO	:	ATLANTICO
PROPIETARIO	:	PATRICIA ANA RODRIGUEZ REVUELTA
IDENTIFICACION	:	DN/NIF 51073492



CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la secretaría de este Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien, hoy **18 DE AGOSTO DE 2020**, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO EL **18 DE AGOSTO DE 2020**, siendo las ocho (8:00) DE LA MAÑANA, y SE DESFIJA EL **24 DE AGOSTO DE 2020**, siendo las cinco (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

Firma,

JORGE MARÍN ANGUILA
Secretario